

SCI-577-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

MAE. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 17, del 09 de junio de 2021. Prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, inciso c, del 28 de abril de 2021, Modificación del artículo 31 e inclusión de un Transitorio IV, en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, del 28 de abril de 2021, acordó en el marco de la solicitud planteada por el señor Rector Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el oficio R-360-2021, fechado 20 de abril de 2021, para que se modificara, entre otros, el artículo 28 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220 Artículo 17, del 09 de junio de 2021

Página 2

“ ...

- c. *Mantener la redacción vigente del artículo 28 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, toda vez que, su reforma requiere que se examine y defina nuevamente, el concepto de “gastos menores”, amparado en criterios de legalidad, y conforme a ello, **solicitar a la Administración se propongan los cambios requeridos en el articulado en un plazo no mayor de un mes, de forma que exista claridad en la lectura de todo el Reglamento.***
...” (El resaltado es proveído)

3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el Formulario de Solicitud de prórroga, con fecha de recibido 1° de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, para la atención del inciso c, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, del 28 de abril de 2021, relativo a modificaciones en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

“La solicitud de prórroga se plantea según lo expresado por Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, el día 31 de mayo 2021, donde indica que se están revisando lo correspondiente a compras menores, fondo de trabajo, controles particulares en los Campus y Centros, así como el establecimiento de los procedimientos, a la fecha el trabajo se ha avanzado en un 50%, sin embargo falta finalizar algunos detalles de control, por lo que se requiere un tiempo [sic] mayor.

Por lo anterior, se propone que la entrega final del total de productos para el 21 de junio del 2021.

Lo anterior es discutido en el Consejo de Rectoría No.21-2021 del 31 de mayo 2021.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El plazo originalmente fijado a la Administración para la presentación de las reformas que sean requeridas en el Reglamento General de Tesorería, con el fin de redefinir el término “gastos menores”, culminó en mayo de 2021 (un mes a partir de la comunicación del acuerdo).
2. Según se desprende de las justificaciones aportadas en el formulario, la Administración requiere de una prórroga al 21 de junio de 2021, para culminar el requerimiento acordado en la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, inciso c, del 28 de abril de 2021.
3. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 924-2021, realizada el jueves 03 de junio de 2021, revisó y dictaminó favorablemente la solicitud que se presenta, en razón de que se considera prudente el tiempo adicional solicitado, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, conceda la prórroga solicitada al 21 de junio de 2021, para que se reciba la propuesta de los artículos que deben ser reformados en el Reglamento General de Tesorería, conforme a la definición de “gastos menores” que la Administración encuentre legalmente más conveniente, para la citada normativa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220 Artículo 17, del 09 de junio de 2021

Página 3

SE ACUERDA:

- a.** Conceder a la Administración una prórroga al 21 de junio de 2021, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3214, artículo 16, inciso c, del 28 de abril de 2021, que impone la entrega de la propuesta de cambios requeridos en el articulado del Reglamento General de Tesorería, para variar la definición de “gastos menores”, al amparo de criterios de legalidad.
- b.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c.** Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: prórroga – atención –Tesorería- S/3214 – Artículo 16 – gastos – menores

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars